



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

Los Andes, 20 AGO 2024

Hoy la Alcaldía decretó lo que sigue:

VISTOS:

1. Las Bases de Participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
2. Decreto Alcaldicio N° 1599 de fecha 08 de agosto de 2024, con el cual se aprueba el Programa Municipal "Fiesta del Guatón Loyola 2024".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 12 de diciembre de 2023 con el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 31 de enero de 2024 que aprueba el programa denominado "Discapacidad, Bienestar e Inclusión".
5. El Decreto Alcaldicio N° 2069 de fecha 28 de junio de 2021 en virtud del cual asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes el señor Manuel Rivera Martínez, por el periodo 2021-2024.
6. La sentencia de fecha 25 de junio de 2021 del tribunal Electoral de Valparaíso Región de Valparaíso Rol Causa N° 299-2021, que proclama definitivamente como alcalde de la comuna de Los Andes al Sr. Manuel Rivera Martínez.
7. La resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 29 de marzo de 2019.
8. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Los Andes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 18.695, tiene como funciones privativas en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, así como en conjunto con otros órganos de la Administración del estado, ejecutar políticas públicas tendientes a fomentar y promocionar actividades en el ámbito cultural, educacional, y de recreación, potenciando de esta forma la interacción de los diversos grupos intermedios que componen el entramado social de la comunidad en su conjunto.
2. En el ejercicio de las facultades que le son propias, la máxima autoridad comunal, ha tomado la determinación de ejecutar e implementar el evento o iniciativa denominado "VI Campeonato de Cueca Municipal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González", que se realizará el día Miércoles 18 de septiembre de 2024.
3. Que el objetivo del Campeonato de Cueca es promover la inclusión y la participación, fomentar la igualdad de oportunidades y cohesión social de las personas con discapacidad y para todo público, en actividades relacionadas con las Fiestas Patrias.

DECRETO:

1. Autorícese y apruébese las Bases de Participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
2. Procédase y ejecútese el lanzamiento de las bases de participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
3. Designese como encargada del evento antes referido a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad a la señora Marcela Fernandez Otarola.
4. Entiéndase incorporado al presente acto administrativo y como parte integrante del mismo, lo establecido en el programa anual denominado "Discapacidad, Bienestar e Inclusión" de la Oficina Municipal de la Discapacidad.
5. Las presentes Bases deben ser publicadas en la página web de la Municipalidad de Los Andes.
6. El gasto que irroque el presente acto administrativo se imputará presupuestariamente a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MRM/JPP/OZE/IOP/MMO/BBM/MFC/esg.



MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE





DECRETO N° 001683

Los Andes, 20 AGO 2024

Hoy la Alcaldía decretó lo que sigue:

VISTOS:

1. Las Bases de Participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
2. Decreto Alcaldicio N° 1599 de fecha 08 de agosto de 2024, con el cual se aprueba el Programa Municipal "Fiesta del Guatón Loyola 2024".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 12 de diciembre de 2023 con el cual se aprueba el Presupuesto Municipal de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 31 de enero de 2024 que aprueba el programa denominado "Discapacidad, Bienestar e Inclusión".
5. El Decreto Alcaldicio N° 2069 de fecha 28 de junio de 2021 en virtud del cual asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes el señor Manuel Rivera Martínez, por el periodo 2021-2024.
6. La sentencia de fecha 25 de junio de 2021 del tribunal Electoral de Valparaíso Región de Valparaíso Rol Causa N° 299-2021, que proclama definitivamente como alcalde de la comuna de Los Andes al Sr. Manuel Rivera Martínez.
7. La resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 29 de marzo de 2019.
8. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Los Andes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley 18.695, tiene como funciones privativas en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, así como en conjunto con otros órganos de la Administración del estado, ejecutar políticas públicas tendientes a fomentar y promocionar actividades en el ámbito cultural, educacional, y de recreación, potenciando de esta forma la interacción de los diversos grupos intermedios que componen el entramado social de la comunidad en su conjunto.
2. En el ejercicio de las facultades que le son propias, la máxima autoridad comunal, ha tomado la determinación de ejecutar e implementar el evento o iniciativa denominado "VI Campeonato de Cueca Municipal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González", que se realizará el día Miércoles 18 de septiembre de 2024.
3. Que el objetivo del Campeonato de Cueca es promover la inclusión y la participación, fomentar la igualdad de oportunidades y cohesión social de las personas con discapacidad y para todo público, en actividades relacionadas con las Fiestas Patrias.

DECRETO:

1. Autorícese y apruébese las Bases de Participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
2. Procédase y ejecútase el lanzamiento de las bases de participación del "VI Campeonato de Cueca Comunal Inclusivo 2024 Pedro Rodríguez González".
3. Designese como encargada del evento antes referido a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Municipal de la Discapacidad a la señora Marcela Fernandez Otarola.
4. Entiéndase incorporado al presente acto administrativo y como parte integrante del mismo, lo establecido en el programa anual denominado "Discapacidad, Bienestar e Inclusión" de la Oficina Municipal de la Discapacidad.
5. Las presentes Bases deben ser publicadas en la página web de la Municipalidad de Los Andes.
6. El gasto que irrogue el presente acto administrativo se imputará presupuestariamente a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese

**FDO: MANUEL RIVERA MARTÍNEZ
JEANNETTE PINO PIZARRO**

**: ALCALDE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Transcrito fielmente. Copia fiel del original.



**JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



MMR/JPP/OZE/IOP/MMO/EGM/MFO/esg
DISTRIBUCION: Jurídico, Dideco.



Bases de Participación del VI Campeonato de Cueca Municipal Inclusivo “Pedro Rodríguez González”

La Ilustre Municipalidad de Los Andes tiene el agrado de invitar a todas las personas de la comuna de Los Andes a participar en el “VI Campeonato de Cueca Inclusivo Pedro Rodríguez González”, que se llevará a cabo el miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 15:30 horas en el Parque Urbano de Los Andes (escenario mecano).

El presente evento se registrará de acuerdo a las siguientes bases:

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

Objetivos: Crear instancias de participación e inclusión para jóvenes, adultos y personas mayores de nuestra comuna, con o sin discapacidad.

Preservar los valores culturales de nuestro país a través de nuestra danza nacional, la cueca.

II. De los Participantes

- Podrán participar los residentes de la comuna de Los Andes que cuenten con su Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia.
- Alumnos con domicilio en otras comunas, pero que estudien en Los Andes, deberán presentar un Certificado de Alumno Regular del establecimiento educacional correspondiente.

Requisitos para las parejas participantes:

- Completar ficha de inscripción.
- Fotocopia del carnet de identidad.
- Credencial o certificado con diagnóstico de discapacidad correspondiente (al menos un integrante de la pareja deberá presentar algún tipo de discapacidad para asegurar una participación en igualdad de condiciones).
- Registro Social de Hogares de la comuna o Certificado de Residencia.
- Certificado de alumno regular, emitido por la institución respectiva de la comuna de Los Andes.

III. Fecha y Lugar de la Realización

El VI Campeonato de Cueca Municipal Inclusivo “Pedro Rodríguez González” se realizará de manera presencial en el Parque Urbano de la comuna, en el escenario mecano (escenario 2), el miércoles 18 de septiembre de 2024 desde las 15:30 horas.

IV. Categorías de Participación

- **Juvenil:** Desde los 13 años cumplidos hasta los 17 años con 11 meses.
- **Adulto:** De 18 años cumplidos hasta 59 años con 11 meses.
- **Adulto Mayor:** A partir de 60 años cumplidos.

Observación: Se considerará un mínimo de 3 parejas inscritas por categoría para realizar la competencia correspondiente.

V. De las Bases

Las bases pueden ser retiradas de manera presencial en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), ubicada en calle Las Heras 196, o en la Oficina Municipal del Adulto Mayor, ubicada en calle Las Heras 380. También se pueden descargar directamente desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Andes: www.munilosandes.cl.

VI. De las Inscripciones

Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), Oficina Municipal de la Discapacidad, ubicada en Las Heras 196, adjuntando la documentación correspondiente y la ficha de inscripción. El plazo vence el lunes 16 de septiembre de 2024 a las 13:30 horas. Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

VII. Aspectos Técnicos de la Competencia

El Campeonato de Cueca Inclusivo presentará cuecas de 48 compases, provenientes de la zona central, considerada la más representativa y difundida en nuestro país.

VIII. Del Sistema de Competencia y Selección de las Parejas

En esta etapa, se realizará una cueca de precalentamiento en la que todas las parejas expondrán sus destrezas de baile. Posteriormente, la competencia se llevará a cabo en bloques, dependiendo de la cantidad de parejas inscritas. El desarrollo de esta etapa quedará a criterio de la comisión organizadora, y el jurado seleccionará las parejas que pasarán a la etapa final, siendo su decisión inapelable.

- El orden de presentación de las parejas se realizará según la inscripción y categorías.
- Tras la evaluación, el jurado entregará el veredicto final de 3° lugar, 2° lugar y 1° lugar en cada categoría y mención honrosa para la pareja destacada del Campeonato.
- El jurado estará compuesto por 3 personas con amplios conocimientos de la cueca, quienes se darán a conocer el mismo día de la competencia. Además, se

incorporará un representante municipal que presidirá al jurado, con derecho a voz, pero sin derecho a voto.

IX. De la Evaluación General

La evaluación general de la competencia, en sus distintas categorías, se basará en los patrones tradicionales de los eventos de cueca a nivel nacional. El jurado evaluará a las parejas participantes considerando los siguientes aspectos:

- **Presentación de la Pareja:** Vestuario típico, ordenados y limpios.
- **Vestuario de la Dama:** Vestido de china, de diseños tradicionales, zapato cómodo y pañuelo de género.
- **Vestuario del Hombre:** Tenida de huaso en telas tradicionales, chaqueta con solapa o corte, zapato de huaso, bota corralera y piñonera, espuelas, cinturón con chasquilla o faja, manta, sombrero y pañuelo de tela. **En caso de hombre con discapacidad y si así lo considera, podrá abstener de usar piñonera, espuelas o zapato de huaso (taco), sin que su evaluación se vea perjudicada.**
- **Evaluación de la Danza:**
 - Prestancia de la pareja: Soltura, naturalidad y elegancia.
 - Dominio del escenario: Con respecto al espacio y ubicación en que se desarrolle la danza.
 - Paseo: Del brazo, según lo enseñado desde sus inicios.
 - Vueltas iniciales tradicionales: Herradura, espalda con espalda, redonda o variables (4 esquinas), doble S o el ocho, corralera deslizada o zapateada.
 - Floreo: Utilización de recursos individuales o de la pareja, que se manifiestan en miradas, acercamientos, ingresos en el espacio de cada medialuna y otros recursos naturales que enriquezcan la danza.
 - Escobillado: Desplazamiento coordinado al ritmo de la danza.
 - Zapateo: Preservar la esencia pura del zapateo como expresión corporal completa, evitando virtuosismo excesivo.
 - Remate o cierre: Terminar la interpretación sin esquematizar de forma brusca el cierre de la danza.
 - Pañuelo: Elemento de complemento que debe estar en movimiento en todas las etapas de la danza, de manera libre en su expresión y creación.
 - Impresión personal del Jurado: Además de los puntos de evaluación indicados, el jurado considerará la complementación espiritual y física durante la danza, así como la calidad expresiva y artística de la pareja, asignando notas de 1 a 7. **Se deberá tener en cuenta que se trata de un Campeonato de Cueca Inclusivo y una actividad familiar.**

X. De la Premiación

Con el resultado entregado por el jurado “**VI Campeonato Municipal de Cueca Inclusivo Pedro Rodríguez González**”, consistirá en:

Primer Lugar por categoría: \$200.000.- a la pareja.

Segundo Lugar por categoría: \$150.000 a la pareja.

Tercer Lugar por categoría: \$100.000 a la pareja.

Mención Honrosa: \$75.000 para una pareja del campeonato.

XI. Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Margarita Montenegro Olivo, Subdirectora de Dideco.
- Paola García, Jefa de Programas Comunitarios.
- Marcela Fernández Otárola, Asistente Social, Encargada de la Oficina de Discapacidad.
- José Luis Pozas Pineda, Asistente Social, Encargado de la Oficina de Personas Mayores.

Cualquier situación imprevista y/o no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyas decisiones serán inapelables.

**Comisión del VI Campeonato Municipal de Cueca Inclusivo Pedro Rodríguez
González
Ilustre Municipalidad de Los Andes**

**FICHA DE INSCRIPCION
VI CAMPEONATO DE CUECA MUNICIPAL INCLUSIVO
"PEDRO RODRIGUEZ GONZÁLEZ".
2024**

CATEGORIA A PARTICIPAR (Marcar con X)

JUVENIL (13 A 17 AÑOS)	
ADULTO (18 A 59 AÑOS)	
ADULTO MAYOR (60 AÑOS Y MAS)	

DAMA

NOMBRE COMPLETO	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCION	
CURSO	
COLEGIO	
TELEFONO CONTACTO	
POSEE DISCAPACIDAD, CUAL?	

VARON

NOMBRE COMPLETO	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCION	
CURSO	
COLEGIO	
TELEFONO CONTACTO	
POSEE DISCAPACIDAD, CUAL?	

Recordar al momento de realizar la inscripción en Dideco, las Heras 196, la pareja deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia Carnet de Identidad
- Fotocopia Credencial de Discapacidad o Diagnóstico Médico (al menos 1 de la pareja)
- Registro Social de Hogar o Certificado de Residencia
- Alumnos que vivan en otras comunas pero estudien en Los Andes, deberán presentar certificado de Alumno regular.